

**ALBANOVA XXI, S. A.**

Que en Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad, celebrada el día 13 de noviembre de 2004, se adoptó por unanimidad, el acuerdo de disolver y liquidar la sociedad, aprobando el Balance Final de liquidación, que a continuación se transcribe, adoptando igualmente los acuerdos complementarios. Balance de situación a fecha 12 de noviembre de 2004.

	Euros
Activo:	
D) Activo circulante.....	6.119.406,10
III. Deudores.....	4.331.156,76
4. Deudores varios.....	4.330.489,46
553. Cuenta corriente con socios y administradores.....	4.330.489,46
6. Administraciones públicas.....	667,30
470. Hacienda pública deudor por diversos conceptos.....	3,41
473. Hacienda pública, retenciones y pagos a cuenta.....	663,89
VI. Tesorería.....	1.788.249,34
570. Caja pesetas.....	1.783.857,94
572. Bancos e Instituciones de Crédito.....	4.391,40
Total activo.....	6.119.406,10
Pasivo:	
A) Fondos propios.....	6.119.456,19
I. Capital suscrito.....	178.275,94
100. Capital social.....	178.275,94
IV. Reservas.....	84,43
5. Otras reservas.....	84,43
113. Reservas especiales.....	84,43
V. Resultados de ejercicios anteriores.....	5.941.125,82
1. Remanente.....	5.941.566,34
120. Remanente.....	5.941.566,34
2. Resultados negativos de ejercicios anteriores.....	-440,52
121. Resultados negativos de ejercicios anteriores.....	-440,52
VI. Pérdidas y ganancias (Beneficio o Pérdida).....	-30,00
129. Pérdidas y ganancias.....	-30,00
E) Acreedores a corto plazo.....	-50,09
V. Otras deudas no comerciales.....	-50,09
1. Administraciones públicas.....	-72,01
475. Hacienda pública acreedor por conceptos fiscales.....	-72,01
3. Otras deudas.....	21,92
555. Partidas pendientes de aplicación.....	21,92
Total pasivo.....	6.119.406,10

Madrid, 18 de noviembre de 2004.—El Liquidador, Ángel Nieto Antón.—52.571.

**ALQUILADORA INMOBILIARIA, S. L.  
(Sociedad escindida)****ALPRESA GUTIÉRREZ, S. L.  
CÍTRICOS BUCEITE, S. L.  
(Sociedades preexistentes beneficiarias)***Anuncio de escisión total*

Las sociedades Alquiladora Inmobiliaria, S.L., Alpresa Gutiérrez, S.L. y Cítricos Buceite, S.L. anuncian sus acuerdos de Junta general universal, de fecha 12 de noviembre de 2004, todos ellos, de escisión total de Alquiladora Inmobiliaria, S.L., mediante su disolución sin li-

quidación y la atribución de su patrimonio por mitades a Alpresa Gutiérrez, S.L. y Cítricos Buceite, S.L., sociedades ya existentes, todo ello conforme al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Cádiz.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y del Balance de escisión. Los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como los representantes de los trabajadores, tienen derecho de examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas y a obtener la entrega o envío gratuito del texto de los mismos.

Durante el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de todas estas sociedades podrán oponerse a la escisión de acuerdo de los artículos 166, 243 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Algeciras, 15 de noviembre de 2004.—Doña María Dolores Díaz González, Administradora Solidaria de Alquiladora Inmobiliaria, S.L., y Administradora Mancomunada de Cítricos Buceite, S.L.—Doña María Francisca Gutiérrez Casado, Administradora Solidaria de Alquiladora Inmobiliaria, S.L.—Don Fernando Alpresa García, Administrador Solidario de Alpresa Gutiérrez, S.L.—Don José Díaz Díaz, Administrador Mancomunado de Cítricos Buceite, S.L.—Don Fernando Alpresa Gutiérrez, Administrador Solidario de Alpresa Gutiérrez, S.L.—52.082.

y 3.ª 22-11-2004

**ALQUILER DE LOCALES  
INDUSTRIALES, S. A.****(Sociedad escindida)****NUEVA COSTA RICA, S. L.****(Sociedad beneficiaria)****ALOINSA 21, S. L.****(Sociedad beneficiaria de nueva creación)***Anuncio de Escisión Total*

En cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas y el Artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Alquiler de Locales Industriales, Sociedad Anónima y la Junta Universal de Socios de Nueva Costa Rica, Sociedad Limitada, celebradas el 18 de noviembre de 2004, aprobaron por unanimidad la escisión total de Alquiler de Locales Industriales, Sociedad Anónima, procediéndose a su disolución sin liquidación y traspasando en bloque su patrimonio social a la sociedad beneficiaria ya existente Nueva Costa Rica, Sociedad Limitada y a una sociedad de nueva creación que girará bajo la denominación de Aloinsa 21, Sociedad Limitada, de acuerdo con el Proyecto de Escisión elaborado y suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes. Se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho que corresponde a los acreedores sociales de dichas sociedades de oponerse a la escisión en los términos previstos en el Artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio de escisión. Asimismo, se hace constar el derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el Artículo 238 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas que asiste a las personas relacionadas en el mismo precepto.

Madrid, 18 de noviembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración de Alquiler de Locales Industriales, S.A., José Luis Torres Gómez y el Presidente del Consejo de Administración de Nueva Costa Rica, S.L., César Manzanera Esteban.—52.323.

2.ª 22-11-2004

**ALVINESA ALCOHOLERA  
VINÍCOLA, S. A.****(Sociedad absorbente)****ALCOHOLERA VINÍCOLA  
EUROPEA, S. A.****Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbida)**

Según dispone el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (en adelante LSA), se hace público que la Junta general extraordinaria de la sociedad absorbente y la Junta general extraordinaria de la sociedad absorbida, antes expuestas, válidamente celebradas con el carácter de universales el día 8 de noviembre de 2004, acordaron, por unanimidad, la fusión de las mismas mediante la absorción por parte de «Alvinesa Alcoholaria Vinícola, Sociedad Anónima», de la sociedad «Alcoholera Vinícola Europea, Sociedad Anónima», todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 250 LSA, por ser la sociedad absorbente la única titular de todas las acciones representativas del capital social de la sociedad absorbida, adquiriendo la absorbente la totalidad del patrimonio de la absorbida, que se disuelve sin liquidación, conforme el Balance de Fusión cerrado a 31 de agosto de 2004, y de acuerdo con las menciones del Proyecto de Fusión de fecha 8 de noviembre de 2004, que fue conjuntamente redactado y suscrito por el Administrador único de la sociedad absorbente y por el Administrador único de la sociedad absorbida, que fue presentado en el Registro Mercantil de Madrid, y que quedó debidamente inscrito en el mismo con fecha 11 de noviembre de 2004. Asimismo, se fijó como fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente la de 1 de septiembre de 2004. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del proyecto y Balance de Fusión, según el artículo 242 LSA. Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 LSA, los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 LSA, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 19 de noviembre de 2004.—José Fermín Hernández Medina, Administrador único de Alvinesa Alcoholaria Vinícola, S. A.—Jesús Cantarero Morales, Administrador único de Alcoholera Vinícola Europea, S. A.—52.681.  
1.ª 22-11-2004

**AMPESA, ALMACÉN DE MATERIAS  
PRIMAS, S. A.****(Sociedad absorbente)****RECINOX CATALUÑA 98, S. L.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

La Junta General Universal de «Recinox Cataluña 98, Sociedad Limitada» y la Junta General Extraordinaria y Universal de «AMPESA, Almacén de Materias Primas, Sociedad Anónima», han aprobado, por unanimidad, en sus reuniones celebradas, ambas, el día 16 de junio de 2004, la fusión por absorción de «Recinox Cataluña 98, Sociedad Limitada», como Sociedad absorbida, por «AMPESA, Almacén de Materias Primas, Sociedad Anónima», como Sociedad absorbente, con extinción por disolución, sin liquidación, de aquella y transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión de fecha 24 de mayo de 2004, depositado en los Registros Mercantiles de Vizcaya y Barcelona, donde se recoge que, por tratarse de una fusión por absorción de una entidad íntegramente participada de las reguladas en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procederá relación de canje ni informe de ex-

peritos independientes y del Administrador sobre el proyecto de fusión.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores sociales de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2003; asimismo, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Xpe-Erandio (Vizcaya), 11 de noviembre de 2004.—El Administrador Único de AMPSA, Almacén de Materias Primas, S.A., y representante persona física del Administrador Único de la Sociedad absorbida Recinox Cataluña 98, S.L., D. Pedro San Martín López.—51.615.

1.ª 22-11-2004

### APPLUS CONSTRUCCIÓN TÉCNICA, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria  
de Accionistas

De conformidad con lo establecido en el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social de la compañía, sito en Rubí (Barcelona), Calle Praga 16-18 del Polígono Cova Soleira, el próximo día 13 de diciembre de 2004 a las diecisiete horas, en primera convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditores de cuentas.  
Segundo.—Ratificación del nombramiento de Deloitte & Touche España, Sociedad Limitada como Auditores de cuentas de la compañía del ejercicio 2003.  
Tercero.—Refundición de los Estatutos sociales.  
Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Rubí, 15 de noviembre de 2004.—El Administrador único, don José Luis Manglano Borso di Carminatí.—52.056.

### ARTE Y CERÁMICA DE BAILÉN S.A.L

En Junta General Extraordinaria celebrada el pasado día 18 de octubre, se acordó por unanimidad la reducción de capital social, por condonación de dividendos pasivos, por importe de 45.075,90 euros.

Bailén, 20 de octubre de 2004.—Administrador solidario. Tomás Torres Nieva.—52.035.

### ASESORÍA HOSTELERA, S. L.

Anuncio de cesión global de activo y pasivo

En Junta general y universal de Socios de carácter extraordinario de celebrada el día 2 de noviembre de 2004, se adoptó el acuerdo de disolución sin liquidación de la sociedad, mediante la transmisión en bloque de todo el patrimonio social, activo y pasivo, a Best Hotels, Sociedad Limitada.

El traspaso se considerará efectuado a efectos contables, por cuenta de la cesionaria, con fecha 31 de octubre de 2004.

En cumplimiento del artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio publicado, los acreedores y socios de ambas sociedades tienen derecho a oponerse al acuerdo adoptado en las condiciones y con los efectos previstos para el caso de fusión, así como obtener el texto íntegro del acuerdo y el Balance sobre el cual se sustenta la realización de esta operación.

Salou, 4 de noviembre de 2004.—Los Administradores Mancomunados, Jordi Fuster Bolsa y Montserrat Masganes Vidal.—52.027.

### ASISTENCIA Y SERVICIOS LA LIRA 5, S. L.

(Sociedad absorbente)

### ASESORES REUNIDOS ASEDOSSA, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, los Administradores de las citadas sociedades hacen público:

Primero.—Que las Juntas Generales de las citadas sociedades acordaron en reunión celebrada el día 10 de noviembre de 2004, la fusión por absorción según la cual la sociedad Asistencia y Servicios La Lira 5, Sociedad Limitada, absorbe a la entidad Asesores Reunidos Aседossa, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), que se disuelve sin liquidación, asumiendo la primera en bloque todo el patrimonio y obligaciones de la absorbida, en sucesión universal, proceso que se lleva a cabo por el sistema simplificado del artículo 250 de la Ley, al ser la sociedad absorbente titular de la totalidad del capital de la sociedad absorbida.

Segundo.—El proyecto de fusión redactado por los Administradores de las sociedades que participan en la fusión, ha sido depositado en el Registro Mercantil de Valladolid, donde están domiciliadas la absorbente y la absorbida.

Tercero.—Que los efectos económicos de la fusión están previstos para el día 20 de octubre de 2004.

Cuarto.—Que se pone a disposición de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso, el texto íntegro de los acuerdos de fusión, los Balances aprobados al efecto, y se le reconoce el derecho de oposición que regula el artículo 243 de la Ley de Anónimas, por plazo de un mes a contar desde la publicación del último de estos anuncios. Se hace constar que estas sociedades no tienen obligacionistas.

Valladolid, 10 de noviembre de 2004.—El Consejo de Administración de Asistencia y Servicios La Lira 5, S.L.: Cayetano Cifuentes Matos y los hermanos José Antonio, Cayetano, Carlos, José Ignacio, César, Ángela y Fernando Cifuentes Junquera; El Administrador Único de Asesores Reunidos Aседossa, S.A. (Sociedad Unipersonal): Cayetano Cifuentes Matos.—51.931.

1.ª 22-11-2004

### BARI-2, SOCIEDAD LIMITADA (Absorbente)

### MEIUS CATALANA, SOCIEDAD LIMITADA (Absorbida)

Las Juntas Generales y Universales de ambas compañías, acordaron en fecha 30 de octubre de 2004 su fusión mediante la absorción por parte de BARI-2, Sociedad Limitada de Meius Catalana, Sociedad Limitada, que se extingue sin liquidación con la entera transmisión en bloque de su patrimonio a la absorbente, que adquiere a título universal todos los derechos y obligaciones de la absorbida, mediante su correspondiente ampliación de capital.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de fusión. Asimismo, se hace constar, el derecho de los acreedores de las sociedades participantes a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, desde la fecha de la última publicación del anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 11 de noviembre de 2004.—El Administrador Solidario de BARI-2 S.L., D. Juan Vidaurreta Segui y el Administrador Único de Meius Catalana, S.L., BARI-2 S.L., representada por D. Juan Vidaurreta Segui.—51.632. 1.ª 22-11-2004

### BARNA CONSULTING GROUP, S. A. (Sociedad escindida)

### BARNA CONSULTING GROUP CONSULTORES ASOCIADOS, S. A. (Sociedad beneficiaria preexistente)

### BARNA CONSULTING GROUP, S. L. (Sociedad beneficiaria a constituir)

Anuncio de escisión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas extraordinarias y universales de accionistas de «Barna Consulting Group, Sociedad Anónima» y «Barna Consulting Group Consultores Asociados, Sociedad Anónima» celebradas el día 18 de noviembre de 2004, acordaron por unanimidad la escisión total de «Barna Consulting Group, Sociedad Anónima». La sociedad escindida procederá a aportar en bloque su patrimonio social a «Barna Consulting Group Consultores Asociados, Sociedad Anónima» (preexistente) y a «Barna Consulting Group, Sociedad Limitada», (de nueva creación y que adoptará la denominación de la escindida). Así, la sociedad escindida, quedará disuelta sin liquidación.

También, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, así como el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Barcelona, a 18 de noviembre de 2004.—Don Cosimo Chiesa, Administrador único de las sociedades intervinientes.—52.380. 2.ª 22-11-2004

### BARNICES SAVIA, S. A.

Por la presente se convoca a los accionistas de Barnices Savia, Sociedad Anónima, a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en Ripollet, C/ Sant Jaume, número 1, el 13 de diciembre de 2004, a las 11:00 h, en primera convocatoria y al día siguiente, a la misma hora y lugar en segunda convocatoria bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Administradores.  
Segundo.—Autorización para elevar a público los acuerdos adoptados.  
Tercero.—Lectura y aprobación, si cabe, del Acta de la Junta.

Se hace constar el derecho de los accionistas de examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita, dichos documentos.

Ripollet, (Barcelona), 19 de noviembre de 2004.—Ramón Jane Sariol, Administrador.—52.587.

### BAZAR FERRÁN, S. A. (En liquidación)

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada el día 31 de octubre de 2004, acordó y aprobó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la Sociedad, así como el Balance final de liquidación siguiente:

	Euros
Activo:	
D) Activo circulante.....	0
II. Existencias.....	0
III. Deudores.....	0
VI. Tesorería.....	0
Total Activo.....	0